



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2024, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del período de audiencia e información pública, en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras del Concurso de Artesanía Junta de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2024. (2024063322)

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras del Concurso de Artesanía Junta de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2024,

RESUELVO:

La apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto de decreto indicado y formular alegaciones o las propuestas que consideren convenientes.

El sometimiento del presente acto al trámite abreviado regulado en el artículo 66.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, viene justificado por la necesidad de tramitar este decreto, que establece las bases reguladoras del Concurso de Artesanía Junta de Extremadura, y aprueba la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2024, en el menor tiempo posible para posteriormente publicar el nombramiento de los miembros del jurado, abrir el plazo de presentación de solicitudes para participar en el mismo, y por ende la selección de los candidatos, con el fin de que los premios se puedan otorgar a principios del mes de diciembre de este año.

Por todo ello, se hace imprescindible la publicación de las presentes bases reguladoras a finales del mes de octubre del año 2024.

Las alegaciones o propuestas podrán presentarse por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: sgeeyc.eetd@juntaex.es.



El horario y lugar de exposición del proyecto será, durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio, Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, Paseo de Roma, s/n., Módulo D, planta 1.ª de Mérida (Badajoz). Así mismo, el proyecto de Decreto estará a disposición de la ciudadanía en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-eetd>

Mérida, 8 de octubre de 2024. El Secretario General, JUAN ANDRÉS MORENO MARTÍN.

• • •

